

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.518/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel José Ferrer Velar, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Apartamento tipo «H» del piso tercero, que tiene su entrada por el portal número 3 del cuerpo de edificio número 2, residencia «La Sirena», sito en la villa de Laredo, en la zona del ensanche de los Terreros, lugar de «El Salve», con acceso directo por la avenida de Francia, calle República del Perú, a través de los pasos y zonas verdes propios de la residencia, en la villa de Laredo (Santander).

El tipo de la primera subasta fue de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del mismo.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—7.135-E.

#### BURGOS

##### Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 292/80, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procura-

dor doña Mercedes Manero Barriuso, contra «Pistas y Obras, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 30, 4.º, sobre reclamación del principal, intereses y costas, pendientes de abono con motivo de un préstamo con garantía hipotecaria concedido a dicha demandada, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, y demás condiciones que se indicarán, las viviendas hipotecadas que luego se describen, que fueron tasadas a efectos de subasta en dicha escritura, en la cantidad en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas cada una de ellas.

#### Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de junio del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación por el que salen las viviendas a esta primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja de Ahorros demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son las señaladas con los números 1 a 118 de la adjunta relación, con excepción de los números 49 y 70 excluidas de la hipoteca:

Que la Sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Arcénima», es dueña de las fincas que a continuación se describirán, que forman todos ellos parte del bloque «M», de la manzana 2, del polígono I, de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de Madrid:

Finca número uno.—Vivienda letra A de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 82,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente con la fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda con vivienda letra B de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras derecha y centro, y por el fondo o testero,

con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número dos.—Vivienda letra B de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto a dicha fachada; por el frente con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con hueco de ascensor, con patio abierto de la fachada lateral y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número tres.—Vivienda letra C de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 137,53 metros cuadrados incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica y con local número dos de la escalera centro del mismo edificio; por el frente, con fachada lateral derecha de edificio en que radica y con patio abierto a dicha fachada; por la izquierda, con hueco de ascensor, con pasillo de acceso y con patio abierto de la fachada lateral derecha y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con cuarto trastero, con antepuerto, con pasillo de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 1,60 enteros por 100 en el valor total del inmueble.

Finca número cuatro.—Vivienda letra A de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central y derecha, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número cinco.—Vivienda letra B de la escalera derecha.

Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y tres terrazas.

Linda. Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio y con



















Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número ciento once.—Vivienda letra A de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número ciento doce.—Vivienda letra B de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número ciento trece.—Vivienda letra C de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número 114.—Vivienda letra D de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta octava del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda,

con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número ciento quince.—Vivienda letra A de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número 116.—Vivienda letra B de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral izquierda, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número 117.—Vivienda letra C de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Finca número ciento dieciocho.—Vivienda letra D de la escalera izquierda.

Se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica.

Ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario es de 0,84 centésimas por 100.

Título: El de construcción, según escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, otorgada en Madrid el día 22 de mayo de 1975, ante el Notario de dicha capital don Felipe Gómez-Acebo Santos, bajo el número 1.289 de orden en el protocolo.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en los tomos, libros, folios, números de fincas e inscripciones que se indican en los cajetines puestos al margen de la descripción respectiva de cada una de las fincas.

Dado en Burgos a 2 de abril de 1981.—  
El Secretario.—4.292-C.

## MADRID

### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 1971/1980, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento instado por doña María de los Angeles Romero Sarmiento, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado dar conocimiento de su existencia con intervalo de quince días por dos veces, por el que se solicita la declaración de fallecimiento de don Paulino Félix Gallardo González, nacido en Casas de Miravete (Cáceres), el día 15 de noviembre de 1928, domiciliado en Madrid, camino de Valderribas, 2, cuando su desaparición, hijo de Juan y de Nieves, ocurriendo la misma en el año 1955 desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981.—  
El Secretario.—3.090-C. y 2.º 4-5-1981

Don Eduardo Fernández Cid de Temes,  
Magistrado-Juez de Primera Instancia  
número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/78-M de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria instada por la Entidad «Aleixandre, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larrea, dedicada al comercio de joyería y bisutería, con domicilio social en Madrid, calle de la Montera, número 47, con sucursales en San Sebastián, calle Hernani, 21, y Andía, 7, y en Sevilla, calle Sierpes, 33, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo 2 de junio, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso quinto derecha, despacho 20, convocándose por la presente a dicha Junta a cuantos acreedores de la quebrada no puedan ser citados para tal acto personalmente por desconocerse su domicilio o cualquier otro motivo, los que en tal acto deberán presentar la documentación fehaciente acreditativa de sus créditos contra la quebrada, para su examen por los síndicos de la quiebra, si con anterioridad no lo tuvieron ya acreditado ante los mismos.

En la expresada Junta se dará asimismo cuenta a los acreedores, con carácter preferente, de la proposición de convenio presentada por «Aleixandre, S. A.», a sus acreedores, con fecha 18 de los corrientes, en que la quebrada ofrece hacer pago de sus deudas a los acreedores en una de las dos formas que se expresa a continuación, siguiendo literalmente el texto facilitado por la misma:

«Primero. Propone la quebrada —sin perjuicio de los créditos singularmente privilegiados— hacer pago de sus deudas en una de las dos formas siguientes:

a) Abonando el 28 por 100 (veintiséis por ciento) del importe de los créditos el día 31 de julio de 1981, y otro 27,5 por 100 (veintisiete y medio por ciento) el día 31 de diciembre de 1981. En el momento de la Junta de acreedores en que formalmente se someta a su aprobación el Convenio, existirán, en poder de los Administradores de la quiebra, dos letras de cambio, aceptadas por restaurantes «McDonald's, S. A.», con vencimientos al día 31 de julio y 31 de diciembre de 1981, con aval bancario y por importe total de setenta y dos millones de pesetas. Dichos efectos se entregarán, en el momento de aprobarse el Convenio, a los acreedores que se acojan a esta fórmula de pago, siempre que el montante del 53,5 por 100 del importe de sus créditos suponga el nominal de los efectos. Si el 53,5 por 100 de dichos créditos supera el nominal de las letras, la diferencia será entregada en efectivo.

b) Pagando la totalidad de los créditos en el plazo de ocho años, sin que el aplazamiento devengue interés alguno. En este caso, se pagaría un 10 por 100 al vencer el quinto año y un 30 por 100 a cada uno de los vencimientos del sexto, séptimo y octavo años. El cómputo de los plazos se hará desde que el convenio sea aprobado por el Juzgado.

Segundo. Los acreedores podrán optar por uno u otro sistema, sin que el hecho de su decisión entrañe ventaja alguna para ningún acreedor. Los acreedores que no se pronuncien expresamente en la Junta por la aceptación de una u otra fórmula de pago, se entenderán adheridos a la fórmula b), es decir, pago de la totalidad de los créditos en el plazo de ocho años.

Tercero. Aprobada judicialmente la propuesta de convenio formulada por la quebrada, los acreedores ordinarios renunciarán a las acciones que les competen contra don Vicente, don Manuel, don Agustín, don José Luis Alexandre y don Ernesto Martínez Alexandre, como consecuencia de las deudas de la Entidad quebrada.

Cuarto. Una vez aprobado judicialmente el convenio, la quebrada administrará sus negocios y podrá disponer de sus bienes sin limitación alguna.

Y para general conocimiento, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—4.437-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hace saber: Que a virtud de lo acordado en el expediente que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Limpa, Sociedad Anónima», en auto dictado con fecha 30 del actual, ha sido aprobado el Convenio que dicha Entidad ha propuesto a los acreedores concurrentes a la Junta general que en dicho expediente ha tenido lugar con fecha 12 del mismo mes, cuya aprobación ha sido realizada por mayoría de concurrentes, y dicha propuesta de Convenio en síntesis consiste en lo siguiente.

«La Sociedad aludida propone a sus acreedores la cesión de sus bienes para el pago de sus deudas, cesión que se efectuará del siguiente modo: De entre los acreedores se elegirán aquellos tres que figuren con créditos más altos entre todos los que existen; tales acreedores constituidos en comisión procederán a la liquidación de todos los bienes, y con su producto, abonarán los créditos; la cesión tendrá plenos efectos liberatorios para la Sociedad, y los acreedores se conformarán con el resultado de las realizaciones de

activos que se lleven a cabo, con las adjudicaciones que se les realicen y, en su caso, con el cobro o percibo de las cantidades que les correspondan en la distribución a prorrata a excepción de los preferentes si los hubiere. Se considerarán preferentes las minutas de Abogados y Procuradores. Y si en la venta de los activos se obtuviese más importe que lo que suman los créditos, sólo en ese caso se aplicará un interés contabilizado desde el día de la firmeza de esta resolución hasta el día de la venta, basado en el interés del Banco de España, más dos puntos, pero si la aplicación de ese interés hace sobrepasar la cifra total del precio de venta, aquél se reducirá hasta la cantidad que sea equivalente a ese precio de venta, o mejor dicho, a la plusvalía que pudiera obtenerse. Y como componentes de la Comisión prevista se propuso a don Duarte Pinto Coelho, doña Elisa María González Alvarez y «Promotora Mobeeco, S. A.», y en calidad de sustitutos, para el caso de que alguno no pudiese desempeñar su cargo, a la Sociedad «Joaquín Prieto, S. L.», a la Sociedad «Deninver, S. A.» y a don Enrique Villalba. Y las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría. Los interesados deberán estar y pasar por ese convenio.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.645-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.674 de 1979, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Representaciones y Montajes, S. A.» (REMO), con domicilio social en esta capital, calle Fernán González, 41, representada por el Procurador señor Pardillo Larena, en cuyo procedimiento, por auto de fecha 2 del actual, se ha declarado a citada Entidad en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, y mandando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta cuarta, el día 28 de mayo próximo, y hora de las cinco de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente a efecto prevenidos en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.438-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Talleres La Fuente, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Francisco Laguna, número 9, primero C (Puente de Vallecas), y en los mismos, en Junta de acreedores celebrada el pasado día 8 de los corrientes, han sido nombrados síndicos los siguientes: Don Ginés Sarrío Fernández, representado a estos efectos por su Apoderado don Arturo Puente Pinero, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, calle General Moscardó, 21, A; la Sociedad «Compañía Española de Vertederos y Herraduras, S. A.» (CEVETHER), representada por su Apoderado a estos efectos don Antonio Jiménez Redondo, mayor de edad, casado, Procurador, vecino de Madrid, calle Víctor Andrés Belaunde, número 36, y don Miguel Olivares Ce-

rón, mayor de edad, casado, Administrativo con domicilio en Madrid, calle de Francisco Laguna, número 9. Todos los cuales han aceptado y jurado su cargo, y tomado posesión del mismo ante este Juzgado.

Lo que se hace público a todos los efectos y, particularmente, para que se haga entrega a los mismos de todo cuanto corresponda a la quiebra.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—4.442-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en la Sección Cuarta, de la quiebra de la Sociedad «Talleres La Fuente, S. A.», con domicilio social en Madrid (Puente de Vallecas), calle de Francisco Laguna, número 11, primero C, que se ha fijado hasta el día 9 de junio próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y que para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 23 de junio, y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1981. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—4.441-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 689/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Carmen Jaramillo Centeno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se relacionarán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

División 124-38. Piso octavo, izquierda, letra D, situado en la planta octava, sin contar la baja, de la casa número 22 de la calle Sánchez Arjona, de Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6 de la manzana II del sector I del núcleo residencial de San Jacinto. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados, siendo la útil de 71 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, piso izquierda, letra C, de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 37, libro 170, tomo 826, finca número 11.183. Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 152.058 pesetas.

División 127-41. Piso noveno, izquierda, letra C, situado en la planta novena, sin contar la baja, de la casa número 22 de la avenida de Sánchez Arjona, en la ciudad de Sevilla, que en su ordenación es la casa número 6 de la manzana II del sector I del núcleo residencial San Jacinto. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados, siendo la útil de 75 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, piso izquierda, letra D, de la misma planta; izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 46, tomo 826, libro 170, finca número 11.189. Tipo de subasta: 189.172 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—4.481-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que por el presente se anuncia, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado con el número 422 de 1980, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña María Josefa García Calvo, soltera, hija de Antonio y de Juana, que su último domicilio lo tuvo en Mercurín, Ordenes, de este partido, quien emigró a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los años 1921 y 1923, sin que pueda precisarse la fecha exacta de su marcha, nacida el 20 de marzo de 1891, desconociéndose su actual paradero y domicilio, ya que desde entonces no se han vuelto a tener noticias de la misma.

Santiago, 13 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno. 1.578-2. y 2.ª 4-5-1981

#### TARRASA

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 301 de 1980, se sigue expediente de convocatoria de Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Ibercapa, Sociedad Anónima, promovidos por don Antonio Matas Gallifa, en la que se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Juez actal, señor Ferrándiz Gabriel. En Tarrasa a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; el anterior oficio unase a los autos de su razón. Se tiene por designado para la presidencia de las Juntas general ordinaria y Junta general extraordinaria de la "Sociedad Ibercapa, S. A.", al Letrado don Jaime Cos Albiñana, y concurrendo los requisitos prevenidos en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se tiene por instada la celebración de las referidas Juntas ordinaria y extraordinaria de la Sociedad "Ibercapa, S. A." y se señala para la celebración de la Junta general ordinaria el día 8 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, siendo, digo, y el día 10 de junio, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, siendo el tema a tratar el siguiente: 1. Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1979 y anterior no probado; 2. Distribución de beneficios, y asimismo se señala para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas el día 9 de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 11 de junio, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, siendo el orden del día: 1. Dar cuenta por el Administrador único, don Antonio Matas Gallifa, de la marcha y estado del negocio social hasta la fecha del 18 de abril de 1980; 2. Examen y rendición de cuentas y censura y aprobación, en su caso, de la gestión social. 3. Aceptación de la renuncia del cargo de Administrador único presentada por el socio don Antonio Matas Gallifa; nombramiento de nuevo Administrador de la Sociedad y cese del Administrador único interino. 4. Ruegos y preguntas. Se designa para presidir dichas Juntas al referido don Jaime Cos Albiñana, y que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; debiéndose publicar esta convocatoria, al menos con quince días de antelación a las fechas fijadas, en el "Boletín Oficial del Estado" y periódico "El Correo Catalán", librándose a tal fin los despachos pertinentes que se entregarán para su curso y gestión al Procurador de la parte solicitante. Lo proveyó y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de Tarrasa y su partido, doy fe, José R. Ferrándiz.—Ante mí, T. Ramos.—Firmados y rubricados.»

Y a fin de que se dé la publicidad acordada a la convocatoria de las Juntas general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad Ibercapa, S. A., expido y firmo el presente en Tarrasa a 9 de abril de 1981.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—4.452-C.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, saluda y hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 70-81, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de «Talleres Sarritz, S. A.», con domicilio social en Leaburu-Gatzelu, en el que mediante providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiéndolo sido nombrados los correspondientes Interventores judiciales.

Dado en Tolosa a 19 de marzo de 1981. El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—3.758-C.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.777 de 1980, promovidos por don Eliseo Martí Carne, representado por el Procurador señor Recusenco Gómez, contra don Vicente Crespo Ortells y doña Josefa Escrich, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del reante.

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Chalet situado en La Eliana (Valencia), partida del Pla de la Paella, zona del Parque, número 56, de la calle Martín Playa. Se compone de planta baja con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie de 322 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 85 metros cuadrados y el resto se hallan destinados a jardín. Se halla totalmente rodeado de vallas con alambrada, y linda: frente, calle Martín Playa; por la derecha, entrando, parcela de Vicente Alegre y de Rafael Playa número 57; izquierda, finca 58 de los mismos señores, y espaldas, de Amelia Tordera Martínez, parcela número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 554, libro II de la Eliana, folio 198, finca 483, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en 1.320.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.873-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 594/79, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don José Martí Pons, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente: Finca.—Vivienda en cuarta planta alta, tipo A su puerta, a la escalera, la doce.

Consta de varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie útil de 111 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Valencia, vivienda puerta 11 y patio de luces; derecha, mirando a fachada, con vivienda puerta 11 y patio de luces, caja de ascensor y rellano de escalera; izquierda, patio de luces y al igual que el edificio, y fondo, patio central de luces, otro patio posterior de luces y al igual que el edificio. Cuota de participación, siete centésimas y media. Es propiedad horizontal construida del edificio situado en Torrente, calle de Valencia, número 41. Justipreciada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera: El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Esteban Carrillo.—7.121-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873 de 1979-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Atanasio Bintaned Uche y doña Concepción Marino Moreno, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de junio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Parcela de terreno en término municipal de Cuarte, partida de Santa Fe, de superficie 24 áreas y 80 centiáreas, o sea, 2.240 metros cuadrados. Linda: Norte, camino Cabañera; Sur, carretera de Zaragoza a Valencia; Este, resto de finca matriz, y Oeste, con parcela número 12, segregada y vendida a don Vicente Martínez. Inscrita al folio 136 del tomo 772, libro 1º de Cuarte, finca número 1.131. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Edificio destinado a una vivienda unifamiliar, con terreno anejo, en término municipal de Cuarte, partida de Santa Fe. Tiene una extensión superficial de 2.480 metros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados, aproximadamente, están ocupados por la vivienda, compuesta sólo de planta baja, destinándose el resto de la superficie a espacios libres. Tiene los mismos linderos y datos registrales que la anterior, pues la vivienda está edificada sobre la parcela descrita en el número 1. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total 3.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1981. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—7.143-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en el juicio verbal de faltas número 245/80, seguido por malos tratos de palabra a Juan Carlos Casillas González y su esposa, se cita por medio de la presente a la denunciada Pilar Barroso Muñoz, al también denunciado Juan Sivilla, al parecer esposo de la anterior, ambos residentes en la ciudad de Bruselas (Bélgica), y a la señora que acompañaba a Pilar, aún sin identificar, para que los tres comparezcan como denunciados en este Juzgado de Distrito, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 8 de junio y hora de las once quince de su mañana, al objeto de asistir al acto de celebración de dicho juicio de faltas, debiendo venir provistos de las pruebas que tengan, y apercibiéndoles que si no comparecen a dicho juicio les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los tres denunciados antes referidos, expido la presente en Avila a 8 de abril de 1981.—El Secretario.—7.190-E.

LA RODA

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 94 de 1980, por daños en accidente de circulación contra Manuel Mairena Alcañiz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, se cita a dicho denunciado para que el día 3 de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, y que puede hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a 21 de abril de 1981.—El Secretario.—7.188-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 61/78, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños, imprudencia en circulación, contra Manuel Pérez Aparicio, en

desconocido paradero, se ha practicado la diligencia de liquidación de costas que después se dirá, de la que se le da vista por término de tres días al referido condenado, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Liquidación de tasas judiciales y costas

Conceptos	Pesetas
D. C. 11.—Derechos de Registro ... ..	20
D. C. 14.—Citaciones ... ..	20
Artículo 28, tarifa 1.ª.—Juicio y diligencias ... ..	230
Multa ... ..	2.000
Indemnización a los perjudicados ... ..	16.732
Artículo 10, tarifa 1.ª.—Tasación de costas ... ..	150
Artículo 29, tarifa 1.ª.—Ejecución sentencia ... ..	30
Artículo 31, tarifa 1.ª.—Cumplimiento exhorto ... ..	125
D. C. 6.ª.—Libramiento despachos ... ..	300
Reintegros ... ..	225
Pólizas Mutualidad ... ..	540
Dietas funcionarios ... ..	125
Gastos de envío ... ..	125
<b>Total, s. e. u. o. ... ..</b>	<b>20.622</b>

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación, vista y requerimiento al condenado Manuel Pérez Aparicio, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a los dos de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—5.892-E.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 991/80, por colisión de vehículos el pasado día 18 de marzo de 1980 en este término municipal, se cita a don Angel Pérez, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 26 de mayo de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

Prat de Llobregat, 21 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—7.294-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 877/81, sobre estafa, ha mandado citar a la denunciada Bárbara Werner, de treinta y ocho años de edad, nacionalidad alemana, para que el día 4 de junio próximo y hora de las once cuarenta comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, 2, tercera, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciada, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Bárbara Werner, expido el presente en Valencia a 15 de abril de 1981. El Secretario.—7.125-E.